



# OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

DFMARNAT/1600/2023 Toluca México, 13 de marzo de 2023

## C. LEONARDO YAEL MEDELLÍN BAUTISTA **PRESENTE**

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-020 y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el 30 de enero de 2023, mediante el cual solicita el Registro del Predio o instalación denominado "SAURIOFILIA", ubicado en el Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como la autorización del Plan de Manejo presentado; al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción VII inciso a), 33, 34, 35 fracción X inciso h) en relación con el artículo 15 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 50, 51, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27, 53, 54, 131, 131 Bis y segundo párrafo del artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; esta Oficina de Representación de la SEMARNAT le comunica que el Predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que a continuación se indica:

| NOMBRE DEL<br>PREDIO O<br>INSTALACIÓN | NÚMERO DE<br>CONTROL             | UBICACIÓN DEL PIMVS   | ESPECIES REGISTRADAS   | TITULAR Y<br>RESPONSABLE<br>TÉCNICO<br>C. Leonardo Yael<br>Medellín Bautista |
|---------------------------------------|----------------------------------|---|--|--|
| SAURIOFILIA                           | SEMARNAT-PIMVS-<br>CR-469-MEX/23 | Calle uno, No. 11, Col. Prof.<br>Cristóbal Higuera C. P. 52940,<br>Atizapán de Zaragoza Estado<br>de Mexico | Pogona vitticeps,<br>Ctenosaura pectinata,<br>Centrochelys sulcata |  |

La presente incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", se otorga para realizar actividades de reproducción, exhibición, educación ambiental, aprovechamiento extractivo y no extractivo de las especies: Pogona vitticeps, Ctenosaura pectinata, Centrochelys sulcata.

Asimismo, el área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del Plan de Manejo presentado para las especies citadas, concluyendo que se autoriza, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Por otra parte, le comunico que el inventario del Predio queda conformado de acuerdo con el anexo.

No omito mencionar que para estar en posibilidades de otorgar el alta de los ejemplares de la especie Ctenosaura pectinata, deberá presentar ante esta Oficina de Representación la documentación que acredite la legal procedencia de los mismos. Ya que los números oficios de aprovechamiento señalados en las notas de venta, no corresponde con las autorizaciones emitidas por la SEMARNAT para la especie

for Valentín Gomez Farías No. 108. San 🖏 ipe Tialmimilolpan, Toluca Estado de México. C. P. 50250, Teléfono (722) 2767800









#### OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

DFMARNAT/1600/2023 Toluca México, 13 de marzo de 2023

Es importante señalar, que para los ejemplares reproducidos y/o adquiridos de las especies registradas, deberá solicitar el alta de éstos ante esta Oficina de Representación, presentando la documentación que ampare que son producto de reproducción controlada o la que acredite la legal procedencia. Cabe aclarar, que sólo podrá realizar aprovechamiento extractivo de los ejemplares reproducidos y autorizados, así como los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

De igual manera, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 78 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) así como en el 96 de su Reglamento (RLGVS), los cuales a la letra dicen:

Artículo 78 de la LGVS: "Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente..."

Artículo 96 del RLGVS: "Los responsables de los predios en los que se maneje vida silvestre deberán rendir el informe anual..."

El presente se emite en apego al principio de buena fe, al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada por el C. Leonardo Yael Medellín Bautista, en su escrito de fecha 30 de enero de 2023, en caso de existir falsedad en la información manifestada, el Promovente se hará acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en las fracciones II, IV y V del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, referente a los delitos en materia ambiental.

La presente Incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales o Municipales.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

Con fundamento en lo dispuesto en e artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, firma el C. Antonio Reyna Cabrera, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

c.c.p.- Ing. Federico Ortiz Fiores.- Encargado del despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

ing. Mana Meza Hernández.- Jefa de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

ARC'MEEN'MNH'RAAL\*DFB\*

Bitácora: 15/LR-0640/01/23

tín Gómez Farías No. 103, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C. P. 50250, Teléfono (722) 2767800 www.gob.mx/semarnat









#### OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

DFMARNAT/1600/2023 Toluca México, 13 de marzo de 2023

### ANEXO. EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA ACREDITANDO SU LEGAL PROCEDENCIA EN EL PIMVS "SAURIOFILIA"

| NOMBRE<br>COMÚN    | NOMBRE<br>CIENTÍFICO    | SEXO |   |     | <b>MARCAJE</b> Etiquetas | MOTIVO      |
|--------------------|-------------------------|------|---|-----|--------------------------|-------------|
|                    |                         | М    | Н | s/s |                          |             |
| Dragón<br>Barbudo  | Pogona vitticeps        | 0    | 0 | 3   | CM-72, DM-180, DM-181    | Adquisición |
| Tortuga<br>Sulcata | Centrochelys<br>sulcata | 0    | 0 | Т   | 54                       | Adquisición |

J. V

